

Cambio pragmático y cambio gramatical

EMILIO RIDRUEJO
Universidad de Valladolid

1. Frente a las tendencias dominantes en la lingüística en gran parte de la segunda mitad del siglo XX, en las que faltaba casi por completo el interés por la evolución de las lenguas, recientemente los problemas del cambio lingüístico han atraído una renovada atención. Desde muy diferentes puntos de vista, las teorías lingüísticas pretenden integrar el cambio en las lenguas, asumiendo el hecho de que el cambio no es algo accidental que sobreviene en ellas con independencia de su funcionamiento, sino que les es connatural y que, por tanto, necesariamente se constituye en objeto de estudio. De hecho, el tratamiento del cambio lingüístico parece haber pasado a ser un instrumento que permite examinar la adecuación explicativa de una teoría. Baste poner como ejemplo, dentro de la hipótesis generativa de principios y parámetros, los trabajos de Lightfoot (1992) sobre cómo establecer los parámetros o la crítica de April McMahon (2000) sobre la teoría de la optimalidad, fundada esencialmente en la inadecuación de esta teoría para explicar satisfactoriamente el cambio fónico.

También, dentro de esta corriente de interés por el cambio lingüístico, se presta atención creciente al cambio pragmático. La pragmática, según una definición ampliamente aceptada, que se remonta a Morris en 1938, tiene por objeto las relaciones entre los signos y los intérpretes, es decir, se ocupa de los aspectos del código lingüístico en cuanto que se relacionan con los hablantes y con su papel en el proceso de comunicación. Dado que los inicios de los estudios pragmáticos se desarrollaron fundamentalmente en el ámbito de la filosofía, se atendió, lógicamente, a aquellos aspectos que eran considerados como universales y comunes (esto es no susceptibles de variación) en todas las culturas y lenguas: el funcionamiento de los actos de habla, los principios conversacionales o la teoría de la presuposición, entre otros. Sin embargo, cuando se fue ampliando el repertorio de objetos por los que se interesaba la pragmática, la estructura del coloquio, los principios reguladores de la cortesía verbal, por ejemplo, fue advertida la existencia de diferencias notables en el funcionamiento de unas lenguas y otras, hasta el punto de que se ha desarrollado una denominada pragmática intercultural o interlingüística que, en cierto modo, pretende reducir el número de los

principios pragmáticos considerados universales y que suponen formulados en gran medida a partir del funcionamiento de las lenguas occidentales.

Si existen diferencias pragmáticas entre culturas y lenguas distintas, parece claro que tales diferencias han tenido que producirse a lo largo del tiempo, dado el origen común de algunas lenguas y, probablemente, de todas ellas. Esto es, si existen diferencias pragmáticas entre el español y el francés en algunos de los procedimientos relativos a la cortesía verbal, en la formulación de determinados actos de habla, en los recursos léxicos o morfológicos mediante los cuales se proponen las relaciones afectivas entre los hablantes o entre los hablantes y los *designata*, entre otras, esas diferencias han tenido que producirse en algún momento de la evolución del español, del francés, o de ambos. Es más, si contrastamos, no ya dos lenguas diferentes, sino dos etapas de una misma lengua, el español de la época clásica y el español actual, cabe advertir a través de los textos o incluso a partir de descripciones metalingüísticas en gramáticas, en diccionarios o en obras de cortesía, que hay también diferencias pragmáticas: existían en el siglo XVI actos de habla, como el *planto* o el *motejar* a los que aluden los textos o las gramáticas, que hoy en día no son frecuentes; las relaciones entre los interlocutores en el diálogo en los procedimientos de toma de turno eran mucho más rígidas que en la actualidad, al menos en la conversación formal, y los procedimientos y las categorías de lo que se denomina deixis social apenas tienen nada que ver. Entre una y otra etapa de la lengua se han producido, por tanto, algunos cambios de índole pragmática.

2. En la pragmática diacrónica podríamos considerar dos orientaciones diferentes y complementarias. De una parte se trata la evolución de la lengua en cuanto que es empleada en actos sociales de comunicación. Si la pragmática recae sobre las relaciones entre los intérpretes y los signos, incluye naturalmente la competencia de los hablantes para llevar a cabo satisfactoriamente actos de habla, cómo hablar, cuándo hablar, con quién hacerlo, qué decir, etc. Estos cambios pragmáticos consisten en modificaciones en las convenciones que regular los actos de habla. En algunos casos son cambios en las convenciones explícitas, por eso pueden llegar a localizarse en tratados de formularios o de cortesía y buenas maneras. Algunos de tales cambios vienen asociados a cambios políticos, religiosos, cambios en la influencia de una cultura sobre otra, etc. Pueden llegar a variar incluso los inventarios de actos de habla que existen en una comunidad en un momento dado: no es habitual que un hablante español actual ejecute actos rituales de desafío o conjuros, por ejemplo (Ridruejo

2002).

Pero al mismo tiempo, hay otra vertiente cuya evolución también es objeto de la pragmática diacrónica. Se trata de los cambios que experimentan los signos que transmiten informaciones pragmáticas, dado que existen componentes pragmáticos transversales que atañen a todas las unidades lingüísticas: cuando en una conmutación entre elementos lingüísticos codificados no resulta un cambio de significado nocional, sino un cambio en las características de la enunciación, en las relaciones que establecen los interlocutores entre sí o con respecto al objeto o al entorno, cabe suponer que la conmutación es el resultado de la aplicación de una regla pragmática (Dressler y Barberesi 1994: 49-57).

Un ejemplo de regla pragmática identificada en español desde hace más de cincuenta años es la que afecta a la morfología de los diminutivos. De acuerdo con el análisis de Amado Alonso (1967), los sufijos diminutivos en español, no siempre tienen un significado nocional de aminoración, sino que su empleo muestra determinadas relaciones afectivas entre los interlocutores, o de estos en relación con el objeto designado: *Hermanita, ¿no hay una limosnita pa este pobresito bardaito que está esmayaito?*, el empleo del diminutivo no resulta de la intención comunicativa de aminorar la cantidad de la limosna, que ésta sea pequeña, sino de presentar una relación afectiva favorable entre el emisor y el destinatario.

De lo anterior se deduce que un posible cambio pragmático, puede consistir en que una regla del código que previamente no suponía una función pragmática pase a desempeñarla o bien, al contrario, que una regla previamente pragmática deje de actuar cumpliendo esta función. El primer cambio consistiría en lo que podemos denominar pragmatización, el segundo, dependiendo del resultado final, lexicalización o gramaticalización (lo importante en este caso es que una regla pragmática deja de serlo y pasa a ser una regla, morfológica, sintáctica o léxica).

3. Aunque los procesos de pragmatización tienen muchas características comunes con los de gramaticalización, no son iguales y conviene comenzar diferenciando entre ambos. Se suele denominar gramaticalización a la utilización como significante en una oposición gramatical de una forma lingüística que previamente desempeñaba otra función, en este caso, bien como significante en una estructura léxica o incluso como parte de otro morfo gramatical (Meillet: 1958, 135). La

gramaticalización de un elemento léxico es quizá el caso mejor estudiado. Si la gramaticalización no llega a implicar reestructuración del paradigma en el que tiene lugar, la unidad gramaticalizada coexiste, durante largo tiempo a veces, con aquella otra a la que reemplaza. En un ejemplo característico de gramaticalización, el sintagma *cantare habeo* debió de convivir en Bajo Latín junto con la forma sintética del futuro *cantabo* hasta que reemplazó totalmente a ésta última forma, a la vez que *habeo* en esa función perdía su significado léxico para quedar como portador de una oposición meramente gramatical, de tiempo.

La gramaticalización, además de un cambio semántico, suele ir acompañada de la reducción del cuerpo fonológico de las unidades gramaticalizadas y de un aumento de su frecuencia, acorde con su nuevo estatuto. Además, la mayor parte de los investigadores creen que el proceso de gramaticalización es unidireccional e irreversible (al menos con carácter general) (Berbeira Gardón 1998: 16-18). Es decir, que una forma gramatical no puede evolucionar para convertirse de nuevo en un elemento con significado léxico.

Distinto es el proceso de pragmatización. Para mostrar sus diferencias, Onodera (2000) estudia los cambios que experimentan dos marcadores discursivos del japonés, *demo* y *na*. Muestra cómo la evolución de *demo* puede ser interpretada como un caso de gramaticalización. Inicialmente, (de los siglos XI al XVI) esta partícula *demo* está constituida por la forma gerundiva de la cópula *da* más la partícula adversativa *mo*. A mediados del siglo XVI deja de tener una función exclusivamente proposicional y se utiliza como conector oracional y textual. Su evolución podría compararse con la de la conjunción concesiva del catalán medieval o el provenzal *jatsia*: esta forma igualmente está constituida por un verbo *ser* creador de mundos y el adverbio *ya* y tiene un significado proposicional indicando la creación de conjunto de circunstancias en las que tiene valor una determinada proposición que sigue. Pero, además, *demo*, como *jatsia*, pasa a constituirse en instrumento gramatical de conexión de dos proposiciones. Pierde su significado proposicional para desempeñar una función textual de relación de dos proposiciones, a la vez que queda integrada en un paradigma gramatical junto con otras conjunciones.

La evolución de la partícula *na* presenta rasgos diferentes. En japonés

actual, la interjección *na* se emplea para marcar la actitud del hablante sobre el proceso de interacción verbal. Se utiliza como un operador fático para llamar la atención del interlocutor, es hasta cierto punto semejante al español *mira* u *oye*. Inicialmente, esta partícula *na* significa algo así como 'qué bien'. Es una partícula de asentimiento que aparece en posición final y evalúa el contenido de la proposición anterior. Desde el siglo XII se documenta en posición inicial y en esa posición actúa como un elemento apelativo. El cambio que experimenta no supone ninguna contribución al sistema gramatical y, en este sentido, no hay gramaticalización, pero sí la habilitación de un elemento léxico, una interjección o un adverbio, para desempeñar funciones que no atañen al valor veritativo de la proposición sino a la relación de los protagonistas de la enunciación con tal proposición.

Con todo y a pesar de que se trata de procesos diferentes en cuanto al resultado, hay una serie de elementos comunes en los procesos de gramaticalización y de pragmatización que son los que aquí nos interesan. En ambos cambios se sigue una de las tendencias generales que consiste en el aumento de subjetivización, cumpliendo una nueva función y modificando la dinámica de la interacción verbal. Y en los dos procesos el paso fundamental del que hay que dar cuenta es evidentemente, del cambio de significado que resulta en los items léxicos.

4. Un tipo de unidades especialmente susceptibles a experimentar procesos de pragmatización es el de los llamados operadores discursivos. Se trata de elementos léxicos que se han vaciado de su significado léxico y han pasado a ser morfológicos, pero no son elementos tales que se integren en un paradigma gramatical cerrado, sino que ejercen una función pragmática señalando algún rasgo de la posición del emisor o del destinatario con respecto a la enunciación o el mensaje. Hay ocasiones en que el proceso no está plenamente consumado y, por eso, permite ver con mayor claridad los pasos a través de los cuales el cambio está llevándose a cabo. Esto sucede con la utilización de fórmulas de juramento como operadores conversacionales que examinamos a continuación.

Austin en su obra clásica incluye el juramento y la promesa dentro de los actos que denomina comisivos o compromisorios. Se trata de actos que comportan la asunción de una obligación por parte del emisor: éste se responsabiliza de cumplir una determinada acción. El rasgo diferencial entre el juramento y la promesa radica en que en la promesa la responsabilidad es asumida por el emisor sin que haya otro testigo de ello que el destinatario.

En el juramento, en cambio, se pone por testigo a la divinidad a sus atributos o a otra potestad superior. No obstante, frente a lo que propone Austin, el juramento (y también la promesa) tienen un carácter no comisivo cuando consisten en poner por testigo a la divinidad a una potencia superior de la veracidad de una aseveración. En este caso, el juramento constituye un acto de habla complejo, porque suma a una declaración el acto de poner por testigo.

Dentro del grupo de actos de habla que constituyen el juramento, el voto puede considerarse un juramento especializado, relativo a una obligación personal de conducta durante un cierto tiempo o hasta que se cumpla un acontecimiento determinado. El voto constituyó una práctica caballeresca de finales de la Edad Media muy ligada a la pertenencia a órdenes militares, para cuyo ingreso era preciso realizar determinadas promesas de conducta vital semejantes a las de las órdenes religiosas, en las que también se exigía (y se exige) la formulación de votos. Sin embargo, a finales de la Edad Media, en el voto parece dominar un elemento lúdico por encima del ético religioso y los caballeros realizan votos relativos a las más variadas y disparatadas conductas: voto de mantener cerrado un ojo hasta volver de la guerra, de no encender fuego en invierno o de mantener la barba intonsa (Huizinga 1971: 140-143). Desaparecido el voto como actuación socialmente frecuente, sin embargo, persiste como instrumento verbal, al igual que otras fórmulas de juramento (*por Dios, por Jesucristo, etc.*) como un procedimiento para enfatizar la verdad de la declaración. Se convierte así en un operador pragmático de modalidad: el emisor lo utiliza para destacar la validez y la verdad de su declaración.

Si examinamos los textos literarios españoles de los siglos XVI y XVII cabe observar que el voto es empleado sobre todo por caballeros y en registros informales, además de presentarse con energía mayor que otras fórmulas de juramento. Pero, lo que interesa es que en fórmula lo realmente funcional es la emisión del realizativo (que se convierte en un giro invariable) y no el objeto del voto o el testigo sobrenatural que se invoca. Por esta razón, aunque aparece algún *voto por Dios o por Jesucristo*, pueden darse otras muchas fórmulas, muchas de ellas de carácter eufemístico. Incluso llega a desaparecer la mención del testigo del voto y la fórmula pasa a convertirse en un simple *voto a.:*

CRESPO: Con vos y conmigo sea.

LOPE: *Voto a Cristo*, que me muero!

CRESPO: *Voto a Cristo*, que me pesa!

(Pedro Calderón de la Barca, *El alcalde de Zalamea*, jornada 1ª)

-¡*Voto a Rus* -dijo Sancho-, no dé yo un ardite porque me digan lo que por mí ha pasado!; (Cervantes, *Don Quijote* II, 25)

y así voy a examinarme
de cosquillas. ¡*Voto a diez*,
que os habéis de reír! Adiós,

(Tirso de Molina, *El condenado por desconfiado*, acto 1º)

Como en los actos de habla indirectos, y puesto que la situación comunicativa no reúne las condiciones preparatorias necesarias para la realización de un voto real (hay una falta evidente de intencionalidad o de presencia religiosa, etc.) hay que inferir que el acto de habla no es el de carácter comisivo, sino que, dado que va acompañado de una declaración, funciona como un refuerzo de ésta, aplicándole alguno de los componentes del voto. Y este componente no es otro que el compromiso del emisor en el cumplimiento de lo contenido en el acto de habla. El destinatario ha de inferir que en una declaración, el compromiso por parte del emisor sólo puede recaer en la verdad de la declaración y deducirá, por tanto, que la función de la fórmula del voto no puede ser otra que el refuerzo de la verdad de tal declaración.

En este caso que comentamos sobre la utilización del voto en textos españoles clásicos, el proceso de pragmatización no puede considerarse que se haya consumado y que se haya integrado plenamente en el código, tal como probablemente sucede ya en otras fórmulas de voto como *a fe*. Ni siquiera parece que debamos postular una polisemia por la cual haya que interpretar que *voto a x*, tenga en español, por una parte, un significado en virtud del cual aparezca en la fórmula verbal por la cual se realiza un determinado acto de habla comisivo y, de otra, que sea un operador modal que refuerce el compromiso del emisor en la verdad de una aseveración. Simplemente hay una estrategia pragmática derivada de la fórmula de juramento, que aún no ha llegado a codificar plenamente como operador la fórmula que la configura pero que revela bien el mecanismo de un cambio en curso.

5. Ya ha sido apuntado arriba que los cambios pragmáticos, como también los cambios gramaticales, implican algún tipo de cambio de significado. Afectan a unidades que, con independencia de la evolución que experimenten en el significante, pasan de desempeñar un tipo de significado

a otro. En consecuencia, una posibilidad de estudiar los cambios pragmáticos consistirá en examinarlos en su vertiente semántica tal como se ha hecho desde hace mucho en la evolución del léxico.

Un tipo frecuente de cambio semántico en el léxico puede tener lugar simplemente en virtud de cambios extralingüísticos. Los *designata* a los que hoy nos referimos como *pluma* para escribir o como *coche* difieren muy sensiblemente de los que recibían este nombre hace cuatro siglos. Sin embargo, no se ha producido un cambio propiamente lingüístico, aunque los distintos términos hayan modificado su extensión pasando a designar entidades muy diferentes, tal cambio de extensión no tiene su razón de ser en una modificación del código: en los elementos léxicos *pluma* o *coche* siguen estando presentes los mismos rasgos definidores que existían hace cuatro siglos: *pluma* es el instrumento que sirve para escribir, y *coche* un vehículo de ciertas características.

¿Podemos considerar que en el componente pragmático, en los signos que remiten a la comunicación y a sus participantes, se ocasionan cambios semejantes, es decir, que se hayan producido cambios en las condiciones de la enunciación tales que los signos que remiten a ellas ya no designen exactamente lo mismo? Teóricamente esta evolución no tiene porqué ser imposible. Sin embargo, tales cambios son mucho más difíciles en el componente pragmático que en el léxico, dado que el acto verbal y sus constituyentes permanece sustancialmente el mismo a lo largo de la historia, sin que se hayan producido cambios relevantes en las realidades referidas.

Sí que podemos identificar, aunque excepcionalmente, cambios que tiene su origen en modificaciones de las circunstancias de la enunciación. En algunas lenguas, habladas por comunidades establecidas en un ámbito muy reducido, los sistemas deícticos se establecen tomando como puntos de referencia localizaciones fijas. En tzeltal (una lengua maya del Estado de Chiapas) se utilizan dos deícticos *alan*, que significa 'colina abajo' (y también 'al norte') y *ajk'ol* con el significado 'colina arriba', 'al sur'. Evidentemente tales deícticos fueron formados para señalar la localización en un ámbito espacial muy reducido en el que dominaba un accidente geográfico, una colina cuyo pie estaba al sur y su cima al norte de la localización habitual del grupo de hablantes. Si la comunidad que utiliza esa lengua amplía su territorio, el punto de referencia deja de ser válido como un lugar fijo, pero ello no requiere obligatoriamente que sea descartado como referencia deíctica, simplemente modificará su contenido para significar una

localización espacial fijada en relación con las nuevas circunstancias. Es decir que cuando los hablantes de tzeltal, o de una protolengua de la que deriva, se desplazaron y la lengua se extendió a otros lugares, el significado de los deícticos dejó de tener la validez inicial y pasaron a significar de manera más general, 'arriba' y 'abajo'. Esto es lo que se percibe en tzotzil, una lengua emparentada con el tzeltal, donde *ak'ol* significa simplemente 'arriba'.

Es posible, que en el futuro las alteraciones que están teniendo lugar en los sistemas de comunicaciones humanas, cada vez con más frecuencia realizados sin que los participantes en el coloquio compartan un mismo lugar, pueda tener consecuencias en el sistema de los deícticos espaciales o incluso temporales. Sin embargo, es demasiado pronto para advertir cambios tan importantes en las lenguas.

6. Si el cambio en los *designata* cuando éstos constituyen las circunstancias de la enunciación no puede ser considerado como la fuente más frecuente de cambio pragmático, de la misma manera que lo es en el cambio semántico, hay que tener en cuenta otros mecanismos como la metonimia o la metáfora, es decir desplazamientos por semejanza de los *designata* (lo que se denomina metáfora) o por contigüidad de los mismos (la metonimia). Y ambas hipótesis que, sin embargo, no son necesariamente alternativas, sino que parecen complementarse, han sido también utilizadas para dar cuenta de los procesos de gramaticalización (moreno Cabrera 1998). De una parte, resulta que los procesos de gramaticalización se han planteado como cambios semánticos de carácter metafórico (Bybee-Pagliuca 1985, Sweetser 1990) y, de otra, de carácter metonímico a partir de inferencias resultantes del contexto (Hopper y Traugott 1993).

Los mismos mecanismos metafóricos o metonímicos actúan sobre los elementos léxicos o gramaticales que constituyen lo que Jakobson (1975: 307-312) denomina conmutadores, esto es unidades del código tales que no pueden ser definidas al margen de la pragmática, en cuanto que se refieren a un componente de la enunciación, En este caso lo que estamos contemplando son cambios semánticos, pero cambios semánticos que tienen fundamentos pragmáticos.

Un ejemplo de cambio metonímico de esta índole parece darse en el deslizamiento que experimentan los signos de contenido deíctico que se refieren a la localización temporal de un proceso que coincide con la enunciación. Por ejemplo, el latín *LOCO* significa originariamente 'en el

lugar', lo cual, sin determinaciones ulteriores, se hace coincidir con el lugar en sucede la enunciación. Si no hay desplazamiento local, se supone que tampoco hay desplazamiento temporal, de esta manera, mediante un cambio metonímico, se hace coincidir la identidad en el espacio con la identidad en el tiempo, de suerte que LOCO puede significar 'ahora', 'en este momento'. Es el mismo significado que en español actual tiene el adverbio *inmediatamente*, que quiere decir 'sin que exista un intermedio', pero habitualmente este adverbio se emplea no ya sólo en su sentido espacial, sino, y sobre todo, en su sentido temporal. Este mismo es el valor que *luego* < LOCO tiene en español medieval e incluso en español clásico, equivale a 'inmediatamente', 'en el instante': "Y el yuro otrosi que los deffendrie. o morrie por ellos. e que ninguno que contrallar quisiesse lo que el dizie. que *luego* enaquel logar le cortarie la cabeça con aquella su espada" (*Estoria de España*, 1, fol. 15v). Todavía Nebrija en su *Diccionario latino* da *luego* como equivalente de *Confestim*, *Excontinenti* o *Quamprimum*. Sin embargo, el mismo adverbio experimenta otro cambio posterior. Pasa a significar no ya el tiempo mismo de la enunciación o un momento inmediato, sino en un momento posterior, sin que quede especificada tal posterioridad. Obsérvese que exactamente ese mismo cambio tiene lugar en algunos dialectos del español, en los *ahora*, *ahorita* no significa coincidencia con el momento de la enunciación, sino posterioridad a éste.

7. Un cambio como el indicado se explica a partir del hecho de que la comunicación lingüística no puede reducirse únicamente a un proceso de codificación-decodificación, sino que la transmisión de información se apoya en inferencias que el destinatario ha de poner en marcha tomando en consideración toda una serie de supuestos lingüísticos y extralingüísticos, relativos a la situación comunicativa, al emisor y también al objeto sobre el que recae la comunicación. Ahora bien, mientras que el código compartido por emisor y destinatario ha de ser, al menos en cierta medida, estable e invariable, si se quiere que la comunicación sea efectiva, los supuestos que atañen a la situación comunicativa, al emisor, al destinatario e incluso los supuestos compartidos por ambos sobre la realidad extralingüística, son muy variables. Por eso, si la situación o el entorno no es el mismo que el emisor ha previsto, las inferencias que realiza el destinatario son distintas hasta dar como resultado una información distinta. Si este proceso se repite, puede llegar a suceder que la nueva información quede codificada. Examinemos otro ejemplo:

- "Me voy de viaje a Pakistán

-Tú mismo"

-"Quince millones de personas lo adoran, otras tantas lo odian. Eminem. *Tú mismo*".

En enunciados como los anteriores, el giro *tú mismo* (con variantes como *vosotros mismos*) se utiliza para señalar que el emisor se desentiende de la conducta del destinatario y atribuye a éste plena responsabilidad de sus actos. La locución habitual en español para expresar este mismo contenido es el giro *allá tú, allá vosotros, allá él*, etc. En esta última fórmula aparece igualmente un pronombre personal (frecuentemente el de segunda persona, aunque puede presentarse también una referencia personal no pronominal) y además un adverbio deíctico locativo, precisamente el que identifica la localización separada o alejada de la esfera del emisor. Es decir, se localiza al destinatario o a la persona de cuya conducta no desea compartir el emisor en una esfera alejada del ámbito personal de este último.

En el nuevo giro, la introducción del pronombre de identidad *mismo* junto con el pronombre personal probablemente es resultado del significado de identidad del primero. Habitualmente cuando se realiza la mención de una referencia previa mediante el pronombre de identidad tiene un carácter enfático de manera que se excluye la referencia a una persona distinta:

-"¿Quién ha firmado el decreto?

-El Presidente mismo" = El Presidente y no otro (el vicepresidente, sus subordinados, etc.)

En el giro *tú mismo* el significado original es, por tanto, el siguiente: 'referencia al destinatario y la exclusión de cualquier otra persona'. Pero su empleo en determinados enunciados puede producir algún grado de ambigüedad y estos enunciados son probablemente los que sirven de base para un proceso de reanálisis:

-"Puedes ayudarme a terminar el informe

-Tú mismo lo puedes hacer"

En el texto anterior pueden extraerse dos informaciones distintas, la segunda de las cuales es subsidiaria de la primera:

a) El destinatario está capacitado para actuar sin necesidad de la

colaboración de otro agente

b) En la ausencia de colaboración de otro agente, hay que incluir también la del emisor.

Si se presentan circunstancias en la enunciación, es decir, supuestos previos, por los cuales la segunda información, la falta de colaboración del emisor, se convierte en la información más relevante y ello sucede justamente en actos de habla en los que directa o indirectamente se solicite tal colaboración, la información resultante pasa a ser entonces la denegación de colaboración del emisor.

En resumen, la ausencia de colaboración del emisor, que puede ser la consecuencia contextual del significado codificado y más general 'el destinatario es suficiente' puede fijarse y generalizarse al margen de los presupuestos previos que seleccionan tal significado. Se trata de un reanálisis mediante el que la información resultante en un contexto específico pasa a codificarse al margen ya de tal contexto. En definitiva, se pasa de una estrategia pragmática estrechamente asociada a un contexto a una regla codificada e independiente de él. Obsérvese que como consecuencia del reanálisis aumentan los efectos de sentido de un determinado elemento del código (en este ejemplo *mismo*), pero ello no significa que haya cambiado todavía su significado originario. Hay, no obstante, una incipiente polisemia.

8. Adviértase también como en virtud de los mecanismos de cambio tal como los que hemos mostrado, las condiciones pragmáticas no sólo son relevantes en los cambios propiamente pragmáticos, sino en cualquier otro tipo de cambio de las unidades significativas, y, desde luego, también en los cambios gramaticales.

Sobre estos últimos, ya Georg von der Gabelentz advirtió que tenían lugar en forma de espiral, de manera que formas gramaticales más antiguas son renovadas y reemplazadas por otras resultado de nuevas gramaticalizaciones (Lehman: 1995). Un ejemplo típico de cambio de estas características es el de las sucesivas gramaticalizaciones de perífrasis verbales para crear morfemas de tiempo futuro, arriba aludido. Algunos de los futuros del latín, los llamados sigmáticos como *dixi, faxo (=faciam)*, como todos los futuros del griego, se remontan a un modo desiderativo del indoeuropeo. Y este desiderativo está formado mediante un sufijo *-s e/o que se añadía a la raíz (Meillet-Vendryes párrafo 326; Ernout pág. 162).

Pero los futuros latinos, a su vez son sustituidos por nuevas perífrasis en las lenguas romances, por ejemplo en español por la perífrasis con infinitivo más *habeo*, que llega producir formas como *cantaré*. Y finalmente, esta forma sintética está siendo reemplazada, sobre todo en español de América, por una nueva perífrasis con *voy a cantar*, que aún no se ha llegado gramaticalizar. Algo semejante sucede con el empleo actual meramente fórico del demostrativo de identidad *mismo* sin que exista ningún contexto susceptible de ambigüedad: *Un policía se ha acercado al sospechoso y ha preguntado al mismo por la procedencia del automóvil*. Este uso reciente del español, rechazado por los censores, no es sino la repetición del mismo cambio que experimentó en latín vulgar el pronombre de identidad *ipse*, que se convirtió en un simple demostrativo, e incluso en algunos dialectos llega a ser la forma del artículo.

En realidad las repeticiones a las que nos referimos suceden tanto en los cambios gramaticales como en los pragmáticos, que también parecen darse a lo largo de la historia de una lengua de acuerdo con unos mismos patrones y que tienen un sorprendente paralelo con la revitalización continua que se da en los eufemismos léxicos. Y este hecho nos obliga a preguntarnos si en unos y otro caso es posible vincular estas reiteraciones con necesidades o conveniencias de índole pragmática.

Un problema central en el estudio del cambio lingüístico es siempre determinar si tiene una motivación funcional, aunque sea ignorada por los hablantes, o si, por el contrario, el origen del cambio no está en una deficiencia o en una mejora en la lengua, sino que es consecuencia mecánica del funcionamiento de la lengua. Es probable, no obstante, que una única solución que abarque cambios de cualquier índole sea insuficiente. En el caso de los cambios fónicos y morfológicos, los más extensamente estudiados, no hay duda de que oposiciones muy poco rentables y estructuras muy poco transparentes persisten durante siglos sin que la comunicación resulte apenas afectada y, al mismo tiempo, hay cambios que, como ha mostrado Labov (1994: 545-600), parecen disminuir más que aumentar la funcionalidad. En consecuencia, parece claro que el origen del cambio no está necesariamente en posibles condiciones de deficiencia funcional. Pero también resulta fuera de duda que determinados cambios fónicos se encadenan y coexisten en el tiempo de manera que difícilmente pueden explicarse si no se recurre a explicaciones funcionales.

En todo caso, en los cambios fónicos, morfológicos o sintácticos, aun cuando fuera posible preconizar para ellos explicaciones funcionales, no es

viable defender que el hablante tenga conciencia de la mejora de la eficiencia que de ellos resulta, pues la velocidad de procesamiento de las reglas fonológicas o morfológicas impide claramente una modificación intencional. Sin embargo, es diferente lo que sucede en los cambios que implican una modificación del significado. En estos cambios, o al menos en muchos de ellos, es posible reconocer no ya la funcionalidad, sino incluso la intencionalidad. En la creación de una metáfora o de una metonimia, que tras generalizarse pueden dar lugar a un cambio léxico, inicialmente existe la creación intencional de algún hablante que busca una comparación entre los dos términos que constituyen la metáfora, o que se refiere al *designatum* con el término correspondiente a elemento con él vinculado en la realidad, transmitiendo, de esta manera, una información más rica mediante una mayor economía de medios.

Tanto para los cambios gramaticales como en los pragmáticos ¿existe alguna motivación semejante a la de los cambios léxicos? Al menos en algunos de ellos, el hablante tiene inicialmente una intención comunicativa semejante a la que lleva a formular una metáfora o una metonimia léxicas y también a la que le lleva a producir un cambio eufemístico. Cuando un hablante ejecuta un acto de habla indirecto, por ejemplo, cuando lleva a cabo un acto de mandato mediante una pregunta, lo está realizando con una finalidad pragmática definible: el emisor está intentando evitar que con su acto directivo quede afectada negativamente la imagen del destinatario y, así, deja que sea el destinatario quien, poniendo en práctica los procesos de inferencia que sean precisos, obtenga la información de que se trata de un acto directivo.

Y como en la metáfora o en la metonimia léxicas, el destinatario ha de poner en juego una serie de supuestos previos y ha de realizar las inferencias precisas para obtener la interpretación adecuada, pues en otro caso fracasará el mensaje. En ambos casos, además, la generalización del cambio, si es que tiene lugar, puede ser adecuadamente descrita como un proceso de mano invisible: el beneficio derivado del cambio pragmático es semejante para muchos otros hablantes y éstos lo ponen en práctica, de tal manera que resulta para todos ellos una modificación no prevista. ¿Cuál es la modificación no prevista? Tanto en el caso del cambio léxico, como en el cambio pragmático, el resultado es que la innovación se generaliza y queda codificada, es decir deja de funcionar como una estrategia intencional y, en consecuencia, pierde toda o gran parte de la rentabilidad inicialmente prevista. Es decir, que en este supuesto la modificación se integra en el

código.

9. Conclusiones.

Hemos visto hasta aquí que el cambio pragmático debe ser considerado como un componente esencial de los estudios diacrónicos sobre una lengua. De una parte, se producen cambios en las estrategias pragmáticas que se emplean en un momento dado. Sólo así se entiende que el componente pragmático varíe de una lengua a otra, de una cultura a otra y también que varíe en el tiempo.

Hemos defendido que las innovaciones en las estrategias pragmáticas tienen carácter intencional. El emisor se propone con ellas mejorar algún componente de las relaciones con el destinatario o con el objeto sobre el recae la información. Este carácter intencional probablemente difiere de otros cambios, fundamentalmente de los cambios fónicos, y es el que permite dar cuenta de los cambios de base pragmática como procesos de mano invisible que se repiten de forma semejante en diferentes lenguas o en diferentes momentos de la historia de una lengua.

Pero hemos propuesto igualmente que existe un tipo de cambio que es el que atraviesa los límites situados entre las estrategias no codificadas y las reglas codificadas. Y aquí radica el mayor interés de los cambios pragmáticos. Es imprescindible tomarlos en consideración para dar cuenta de numerosos cambios gramaticales. Un proceso muy frecuente de gramaticalización es el que consiste especialmente en la codificación de elementos léxicos que configuran especiales estrategias pragmáticas. Sólo a partir de la función de tales estrategias y en virtud de ellas se explican satisfactoriamente los cambios semánticos que conducen a la gramaticalización.

En todos estos cambios hemos propuesto que los mecanismos de reanálisis son decisivos en su explicación. La variabilidad de las condiciones de la enunciación y de los supuestos que emisor y destinatario ponen en juego son factores decisivos en la reinterpretación de las estrategias pragmáticas como reglas gramaticales. Por último, el hecho de que muchos cambios pragmáticos y gramaticales sean reiterativos puede ser una prueba del carácter intencional de las estrategias pragmáticas .

Referencias bibliográficas

- ALONSO, Amado, (1967): "Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos", *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid, Gredos, 161-189.
- BERBEIRA Gardón, José Luis, (1998): *Dimensiones pragmáticas de la grammatización*, Valencia, Universidad de Valencia.
- BYBEE, J. L. y W. PAGLIUCA, (1985): "Cross-linguistic comparison and the development of grammatical meaning", *Historical Semantics. Historical Word Formation*, J. Fisiak, ed., Amsterdam Mouton, 59-83.
- DRESSLER, Wolfgang y Lavinia MERLINI BARBARESI, (1994): *Morphopragmatics*, Berlin, Mouton de Gruyter.
- GIANCALONE RAMAT, Anna y Paul J. HOPPER, eds., (1998): *The limits of Grammaticalization*, Amsterdam, John Benjamins.
- HOPPER, P. y E. C. TRAUGOTT, (1993): *Grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press.
- HUIZINGA, Johan, (1971): *El otoño de la Edad Media*, Madrid, Revista de Occidente.
- JAKOBSON, Roman, (1975): "Los conmutadores, las categorías verbales y el verbo ruso", *Ensayos de lingüística general*, Barcelona, Seix Barral.
- KELLER, Rudi (1997): "In what sense can explanations of language change be functional ?", *Language Change and Functional Explanations*, J. Gvozdanovic, ed., Berlín, New York, Mouton de Gruyter, pp. 9-20.
- LABOV, William (1994): *Principles of Linguistic Change. Internal Factors*, Oxford, Blackwell.
- LASS, Roger (1997): *Historical linguistics and language change*, Cambridge, Cambridge University Press.
- LEHMANN, Christian, (1995): *Thoughts on Grammaticalization*, Munich, Lincom Europa.
- LIGHTFOOT, David, (1992): *How to Set Parameters: Arguments from Language Change*, Cambridge, Mass., The MIT Press.
- McMAHON, April, (2000): *Change, Chance and Optimality*, New York, Oxford University Press.
- MEILLET, A. y J. VENDRYES, (1979): *Traité de grammaire comparée des langues classiques*, París, Champion.
- MEILLET, A., (1958): "L'Évolution des formes grammaticales", *Linguistique historique et linguistique générale*, París, Champion.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos, (1998): "On the relationships between grammaticalization and lexicalization", in *The limits on gramaticalization*, A. Giancalone Ramat y P. Hopper, eds, Amsterdam, John Benjamins, 211-227.
- ONODERA, Noriko Okada, (1995): "Diachronic Analysis of Japanese Discourse Markers", *Historical Pragmatics*, Andreas H. Jucker, ed., Amsterdam, John Benjamins, 393-437.
- ONODERA, Noriko Okada, (2000): "Development of demo type connectives and *na*

elements: Two extremes of Japanese discourse markers", *Journal of Historical Linguistics*, 1, 27-56.

RIDRUEJO, Emilio, (2002): "Para un programa de pragmática histórica del español", *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Valencia, 31 de enero, 4 de febrero de 2000*, M^a Teresa Echenique y otros, eds. Madrid, Gredos, 2002, vol I., 159-177.

SWEETSER, E. E., (1990): *From Etymology to Pragmatics. Metaphorical and cultural Aspects of Semantic Structure*, Cambridge, Cambridge University Press.